

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Informe de la Comisión Europea sobre los espacios sin humo en la UE

N.º 387

Año 2013

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Informe de la Comisión Europea sobre los espacios sin humo en la UE

La exposición pasiva al humo de tabaco es una fuente extendida de mortalidad, morbilidad y discapacidad en la UE. La Comisión Europea ha publicado un informe que muestra que las medidas adoptadas por los Estados miembros para proteger a los ciudadanos han conseguido una reducción de la exposición pasiva al humo del tabaco del 46% desde 2009 a 2012.

Hay un limitado número de Estados miembros que se están planteando tomar medidas contra el tabaco en lugares privados. De momento Chipre es el único país de la UE que ha prohibido fumar en los coches en presencia de niños menores de 16 años, aunque Irlanda ha propuesto una legislación similar.

Sigue habiendo muchas diferencias en la tasa de exposición pasiva al humo del tabaco, desde un 3% en Suecia hasta un 71% en Grecia. Los ejemplos de Bélgica, España y Polonia muestran que la adopción de una amplia legislación puede llevar a una reducción significativa en un periodo breve de tiempo.

En el año 2009, el Consejo de Ministros de la UE adoptó una Recomendación sobre los entornos sin humo, en la que instaba a los Estados miembros a que adoptaran y aplicaran leyes para proteger plenamente a sus ciudadanos de la exposición al humo de tabaco en el entorno de trabajo, los lugares públicos cerrados y el transporte público, a más tardar en noviembre de 2012.

El pasado 22 de febrero, la Comisión Europea publicó un informe sobre las medidas adoptadas por los países de la UE en cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación de 2009, del que se deduce que la protección de los fumadores pasivos contra el humo del tabaco ha mejorado considerablemente. En 2012, un 28 % de los europeos estaban expuestos al humo de tabaco en bares, lo cual supone una disminución del 46 % con respecto a 2009. Sin embargo queda un largo camino por recorrer para que una “Europa sin humo” sea realidad e insta a todos los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para aplicar la legislación.

El informe pone de manifiesto el retraso de algunos Estados miembros por lo que se refiere tanto a la adopción de la legislación en materia de protección de la salud pública como al control de su cumplimiento.

Se hace especial énfasis en la necesidad de adoptar y reforzar las medidas para reducir el consumo y la exposición de los niños y adolescentes al humo del tabaco. Casi todos los Estados miembros han desarrollado estrategias en este sentido, ya sea a través de programas de difusión en los colegios involucrando a los padres, como mediante prohibiciones de fumar en establecimientos frecuentados por niños y adolescentes. En muchos países se ha prohibido la venta de dulces y juguetes con forma de chocolate.

Del informe presentado por la Comisión Europea se extraen también otras conclusiones entre las que podemos destacar las siguientes:

- Sigue habiendo muchas diferencias en la tasa de exposición pasiva al humo del tabaco, desde un 3% en Suecia hasta un 71% en Grecia. Los ejemplos de Bélgica,

España y Polonia muestran que la adopción de una amplia legislación puede llevar a una reducción significativa en un periodo breve de tiempo.

- Hay un limitado número de Estados miembros que se están planteando tomar medidas contra el tabaco en lugares privados. Chipre es el único Estado miembro que ha prohibido fumar en los coches en presencia de niños menores de 16 años. Una legislación similar se ha propuesto en Irlanda.
- Bélgica, España y Polonia son ejemplos de países en los que la adopción de una legislación integral dio lugar a notables descensos en las tasas de exposición en un breve plazo de tiempo.
- Las medidas nacionales difieren considerablemente en su extensión y alcance. Aproximadamente la mitad de los Estados miembros han adoptado o reforzado su legislación antitabaco desde 2009. Muchos ya habían empezado antes.
- De 2009 a 2012 hubo una reducción global de las tasas de exposición real de los ciudadanos de la UE (por ejemplo, entre los ciudadanos que frecuentaron establecimientos de bebidas).
- Los efectos positivos sobre la salud de la legislación antitabaco son inmediatos e incluyen una reducción de la incidencia de infartos de miocardio y mejoras en el sistema respiratorio.
- El apoyo de los ciudadanos a la legislación antitabaco es muy alto en Europa.
- En algunos Estados miembros está resultando muy difícil controlar el cumplimiento de una legislación compleja (es decir, una legislación con exenciones).

El Parlamento Europeo considera que las campañas contra el tabaco no han sido hasta la fecha tan disuasivas como sería deseable. Las imágenes de pulmones afectados por cáncer en las cajetillas de cigarrillos apenas han logrado reducir el número de fumadores. Pero la UE no ha cesado en su empeño y ha presentado una nueva normativa antitabaco de la que informamos en el Boletín “Europa al día” nº 382. Se trata de una propuesta de Directiva que modifica la 2001/37/CE, cuyo objetivo es hacer menos atractivos los productos del tabaco y desalentar a los jóvenes a iniciarse en el tabaquismo, ya que el 70% de los fumadores empieza antes de los 18 años y el 94% antes de los 25. Con esta propuesta se garantiza que no se utilicen paquetes y aromas atractivos como estrategia de comercialización. La reciente propuesta legislativa contempla reglas más estrictas de etiquetado y comercialización, la ampliación de las normas antitabaco para incluir nuevos productos con nicotina, y nuevas normas de venta y distribución.

Por su parte, el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco insta a todos sus signatarios (176) a que garanticen una «protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos cerrados, y, según proceda, otros lugares públicos».
